



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA



PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019

A C T A

En cumplimiento del artículo **79** numeral **3**, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en observancia al artículo **90** numeral **1** primer párrafo del citado estatuto, se formula la presente **Acta** a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación por Invitación Restringida**, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número: **DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019** correspondiente a la realización de los trabajos consistentes en: **Revestimiento y saneamiento del canal en la Calle Arroyo entre Calle Platino y Cantera, en la colonia Mariano Otero, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:45 horas 31 de julio de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Blvd. Panamericano No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica a los participantes la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **05 de julio de 2019**.

El acto fue presidido por la **LAF. Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019** al licitante "**Construcciones Técnicas de Occidente, S.A. de C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$4,929,360.15** (cuatro millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta pesos 15/100 m.n.) mas **\$788,697.62** (setecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 62/100 m.n.), de I.V.A. para un **importe total de \$5,718,057.77** (cinco millones setecientos dieciocho mil cincuenta y siete pesos 77/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación por Invitación Restringida**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que **presento la propuesta solvente más baja.**



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA



PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019

ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. "DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019". Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, **01 de agosto del 2019 a las 12:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

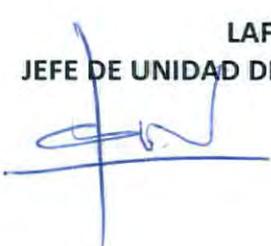
Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día **01 de agosto de 2019** y concluirlos el día **02 de octubre de 2019**, periodo de **63 días naturales**.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **31 de julio de 2019 a las 16:50 horas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO


LAF. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA




MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA



PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
DOPI-MUN-R33-DS-CI-055-2019

ACTA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCTORA CENTAURO DE INRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
FAZER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
GUILLERMO LARA VARGAS	
SALVADOR PANTOJA VACA	